CONTRATO Nº 83/2012

SEGURO DE EDIFICIOS Y DE VEHÍCULOS (PLURIANUAL) ADJUDICADO EN EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/12

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por la Señora Ministra de Defensa Nacional **Prof. Dra. MARÍA LÍZ CECILIA GARCÍA FRASQUERI, con Cédula de Identidad Nº 449.010** y el Señor Director General de Administración y Finanzas del MDN **Cnel DEM OSCAR RAMÓN MAIDANA RIQUELME, con Cédula de Identidad N° 755.921**, denominados en adelante el COMPRADOR, por una parte, y por la otra, la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** domiciliada en Avda. Boggiani Nº 5848 e/ Alas Paraguayas, Asunción– República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **FRANCISCO JOSÉ IGNACIO AGUILERA SANTAMANS, con Cédula de Identidad N° 364.799**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al "**SEGURO DE EDIFICIOS Y DE VEHÍCULOS (PLURIANUAL)**"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) Pliego de Base y Condiciones o La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Anexo 3 – Especificaciones Técnicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato y/o Declaración Jurada

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 260 objeto del gasto por servicios técnicos y profesionales, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. 11.993.000 (guaraníes once millones novecientos noventa y tres mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 234.543.-

3.3. **Condiciones de pago:** A Crédito, 60 días dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda, contados a partir de la presentación de la liquidación y facturación del bien y/o servicio prestado.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas Nº 13/12 "Seguro de Edificios y de Vehículos (Plurianual)", convocado por el Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 889.-

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

Avda. Mcal López y Vice Pdte. Sánchez
Telefax 204 862

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	ORIGEN	Capital a Asegurar	Precio Unitario	Cant	Precio total (IVA Incluido)
1	TRACTOR MARCA DEUTZ AÑO 1976 MOTOR N° 300-356EA-1446-95	1.200.000	33.600	1	33.600
2	CAMION MARCA TOYOTA COLOR VERDE AÑO 1986 MOTOR N° 2D-237924 CHASSIS N° DA115-105340	22.000.000	616.000	1	616.000
3	CAMIONETA MARCA TOYOTA LAND CRUISER COLOR VERDE AÑO 1995 MOTOR N° 1PZ-0018705 CHASSIS N° PZJ70-0006521	85.000.000	2.380.000	1	2.380.000
4	AUTOMÓVIL MARCA TOYOTA C.R.S. COLOR CREMA AÑO 1995 MOTOR N° 2JZ-0388715 CHASSIS N° JZS133-0031649	100.362.255	2.810.143	1	2.810.143
5	AUTOMÓVIL MARCA VOLVO COLOR AZUL AÑO 2000 MOTOR N° D5252T202973 CHASSIS N° YV1LS7206Y2651696	153.679.480	4.303.025	1	4.303.025
6	UN VEHÍCULO TIPO L 200 D/C 4X4 2,5 TURBO MOTOR Nº 4D56-LA3300 Y CHASIS Nº 93XJNK3406C-643570	152.880.000	4.280.640	1	4.280.640
7	UN VEHÍCULO TIPO L 200 D/C 4X4 2,5 TURBO MOTOR Nº 4D56-LA3299 Y CHASIS Nº 93XJNK3406C-643565	152.880.000	4.280.640	1	4.280.640
8	UN VEHICULO TIPO L 200 D/C 4X4 2,5 TURBO MOTOR Nº 4D56-LA3302 Y CHASIS Nº 93XJNK3406C-643571	152.879.999	4.280.640	1	4.280.640
9	UN AUTOMÓVIL FIAT UNO FIRE 1,3 5P 8V MODELO 2006, MOTOR Nº 178E8011-7003306 CHASSIS Nº 9BD1582766-4830601	58.025.000	1.624.700	1	1.624.700
10	UN VEHÍCULO FIAT STRADA PICK-UP C/S Y TREKKIN 1,8 NAFTERO MODELO 2007 MOTOR 1V0229142, CHASSIS Nº 9BD278064-72529157	73.150.000	2.048.200	1	2.048.200
11	UN AUTOMOVIL FIAT UNO FIRE 1,3 5P 8V MODELO 2006, MOTOR Nº 178E8011-7003021 CHASSIS Nº 9BD1582766-4830487	58.025.000	1.624.700	1	1.624.700
12	CAMIONETA RURAL MARCA CHEVROLET BLAZER DLX 4X4 MODELO 2006, MOTOR Nº M1T235241, CHASSIS 9BG116BC06C402536	140.000.000	3.920.000	1	3.920.000
13	CAMIONETA RURAL MARCA CHEVROLET BLAZER DLX 4X4 MODELO 2006, MOTOR Nº M1T238599, CHASSIS 9BG116BC06C406534	140.000.000	3.920.000	1	3.920.000
14	AMBULANCIA MARCA HYNDAI H-1 MODELO 2007, MOTOR: D4BB6352285 CHASSIS: KMJWSH7BP7U773137	154.250.000	4.319.000	1	4.319.000
15	CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4GL TURBO, MARCA MITSUBISHI L200, MODELO 2,008, COLOR PLATA, CHASSIS Nº 93XGNK 7408C - 737687, MOTOR Nº 4D56 - CJ0910	135.000.000	3.780.000	1	3.780.000
16	MINIBÚS, YUM BA PARA 15(QUINCE) PASAJEROS, MARCA JMC, MOTOR Nº JX493Q1 - 73022413, CHASSIS: LETBNAAB57HN12668	112.500.000	3.150.000	1	3.150.000
17	CAMIONETA MARCA CHEVROLET MONTANA MODELO 2008 AÑO 2,008, COLOR NEGRO LIZST MOTOR A40002770 Y CHASIS Nº 9BGXF80R08C118947.	74.125.000	2.075.500	1	2.075.500
18	MOTO KENTON DAKAR 150 CC AZUL/BLANCO, MOTOR: ZS162FMJ57500052 Y CHASSIS Nº 9PAACBBB67A000511	10.175.000	256.900	1	256.900

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

Ayda. Mcal López y Vice Pdte. Sánchez
Telefax 204 862

19	MOTO KENTON DAKAR 150 CC AZUL/BLANCO, MOTOR ZS162FMJ57500095 Y CHASSIS Nº 9PAACBBB97A000499	9.175.000	256.900	1	256.900
20	MOTO GL 150 CC COLOR AZUL, MOTOR ZS161FMJ57914189 Y CHASSIS Nº 9PAACBBJ67A004713	6.550.000	183.400	1	183.400
21	CAMIONETA 4X2 MACA ZOTYE, TIPO RURAL Y MODELO NOMADA 1,3 STD AÑO 2.008 COLOR PLATA CON CHASSIS Nº LZCCA20A - 08A002037 Y MOTOR Nº 4G13 - 6L83A4655 CON MOLITE FRNTRAL PARA 3.500 KILOS.	63.600.000	1.780.800	1	1.780.800
22	CAMIONETA NISSAN PATROL SGL, STATION WAGON, PROCEDENCIA JAPONESA, MECÁNICA A DIESEL, 4 X 4 MOTOR: D42207139, CHASSIS: JN1TCSY61ZO572134	270.000.000	7.560.000	1	7.560.000
23	VEHÍCULO MARCA MAHINDRA MODELO PICK UP DOBLE CABINA 4 X 2 AÑO 2009 CHASIS Nº MA1TZ2BKL92067589 MOTOR Nº BK84J69934	119.540.000	3.347.120	1	3.347.120
24	CAMIONETA MITSUBISHI DOBLE CABINA 4 X 4 TIPO PICK-UP`MODELO 2011 MOTOR Nº 4D56-CN9360, CHASIS Nº 93XGNK74OBC-A70801	158.500.000	4.438.000	1	4.438.000
25	CAMIONETA HYUNDAI, MOTOR Nº D4BHA037682 CHASIS Nº KMFWBX7HABU280403	157.000.000	4.396.000	1	4.396.000
26	Camioneta Mitsubishi L200 4x4 GL turbo, MOTOR: 4D56-CN8932, CHASSIS: 93XGNK740BC-A70807	158.500.000	4.438.000	1	4.438.000
27	Camioneta L200 D/C 4X4 GL Turbo Marca Mitsubishi, Chasis Nº 93XGNK740CC-B79134, Motor Nº 4D56-CRO468, Modelo 2012	158.000.000	4.424.000	1	4.424.000
28	Camioneta L200 D/C 4X4 GL Turbo Marca Mitsubishi, Chasis Nº 93XGNK740CC-B78313, Motor Nº 4D56-CP9480, Modelo 2012	158.000.000	4.424.000	1	4.424.000
29	Camioneta Rural Nativa Marca Mitsubishi, chassis Nº JMYORK970BJ-000232, motor Nº 4M40HM4387, Modelo 2011	200.000.000	5.600.000	1	5.600.000
30	Microbus para 25 personas Marca MARCOPOLO, chassin Nº 93PB12B3PCC040687, motor Nº E1T176526	474.180.000	13.277.040	1	13.277.040
31	Camioneta L200 D/C 4X4 GL Turbo Marca Mitsubishi, Chasis Nº 93XGNK740CC-B82208, Motor Nº 4D56-CR3911, Modelo 2012	158.000.000	4.424.000	1	4.424.000
32	Automovil Marca KIA RIO EX 1.4 G M/T Sedan 2012, chassis Nº KNADH411AC6865087, motor Nº G4EEBH499957.	62.900.000	1.761.200	1	1.761.200
33	Conjunto de dos edificios que comprende: un edificio antiguo compuesto de planta baja, subsuelo y cuatro pisos altos aproximadamente de 6.664 m2; y la ampliación compuesto de planta baja y ocho pisos altos de aproximadamente 14.185 m2. Se incluye en el contenido: muebles, útiles, equipos de informática, acondicionadores de aire, aparatos telefónicos y de fax, equipos de comunicación y enseres varios de la oficina	60.000.000.000	33.000.000	1	33.000.000
	Total Lote IVA Incluido				**143.014.148**

Observación: Total Adjudicado Gs. 143.014.148. (Guaraníes ciento cuarenta y tres millones catorce mil ciento cuarenta y ocho) IVA incluido.-

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A
Abog. FRANCISCO AGUILERA S
Director - Gerente Técnico

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección de Administración y Finanzas
DIRECTOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRA

Avda. Mcal López y Vice Pdte. Sánchez
Telefax 204 862

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
6.1. El plazo de vigencia de este Contrato: se da inicio el 01 de diciembre de 2012, y se da por terminado el 31 de diciembre de 2014.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas **de la parte ejecutada del contrato.**

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Entrega: los bienes serán entregados en el lugar indicado y conforme a las condiciones previstas en el Pliego de Bases y Condiciones a partir de la recepción de la orden de servicio.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Los pagos serán efectuados a crédito superando los (60 días), conforme con lo establecido en la Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ***(No se entregarán anticipos)***

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad al formulario del "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

Avda. Mcal López y Vice Pdte. Sánchez
Telefax 204 862

La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. REAJUSTES
Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, que podrá ser utilizada siempre y cuando suceda alguno de los siguientes eventos:

a) El Jornal mínimo diario aprobado por el gobierno para actividades diversas no especificadas en la capital del país, haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

b) El IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

$$P_1 = P_0 * \left(0{,}6 * \frac{S_1}{S_0} + 0{,}4 * \frac{IPC_1}{IPC_0} \right)$$

Donde:

P_1 : Precio Reajustado.

P_0 : Precio adjudicado.

S_1 : Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al último mes en que fueron prestados los servicios.

S_0 : Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al mes de la apertura de ofertas.

IPC_1 : Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al último mes en que fueron prestados los servicios.

IPC_0 : Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Observación:
Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de noviembre de 2012.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

JOSÉ IGNACIO AGUILERA SANTAMANS
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
C.I. Nº **364.799.**
Contratista

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dcción. de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECTOR

OSCAR RAMÓN MAIDANA RIQUELME
Cnel DEM - Dtor. Gral DGAF
C.I. Nº **755.921.**
Contratante

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Prof. Dra. MARÍA LIZ CECILIA GARCÍA FRASQUERI
Ministra
C.I. Nº **449.010**
Contratante

Avda. Mcal López y Vice Pdte. Sánchez
Telefax 204 862